



# **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

## **--BOLETÍN INFORMATIVO--**

17/2010

Viernes 5 de marzo de 2010

*\*el sindicato minero combate la ilegal resolución del segundo tribunal colegiado en materia de trabajo, que resolvió inconstitucionalmente la terminación de las relaciones colectivas e individuales en cananea.*

*\*los trabajadores cuentan con la suspensión definitiva que impide la ejecución de este ilegal laudo de la junta federal de conciliación y arbitraje, así como de la secretaría del trabajo.*

*\*cualquier intento de desalojo se haría violando la suspensión definitiva que está vigente y que lo impide.*

1.- El día de hoy el Sindicato Nacional de Mineros interpuso el recurso de revisión en contra de la sentencia de amparo directo que emitieron, en absoluta contravención a la Ley, dos Magistrados -con voto contrario de una Magistrada-, del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo.

2.- Lo anterior significa que la suspensión definitiva otorgada en dicho juicio de amparo (615/2009), sigue vigente.

3.- El Sindicato ampliará su recurso de revisión durante los próximos diez días, tal y como está facultado por la Ley y la Jurisprudencia obligatoria.

4.- De esta forma SE CONFIRMA A LA OPINIÓN PÚBLICA que el Sindicato y los trabajadores en Cananea gozan de suspensión definitiva que impide categóricamente que se cumplan las amenazas ilegales de hacer uso de fuerza pública en contra de los trabajadores que están en una huelga determinada como legal y existente en Cananea.



## **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

### **--BOLETÍN INFORMATIVO--**

*5.- El recurso de revisión interpuesto el día de hoy deberá resolverse por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una vez que lo reciba y a partir de que se agoten los diez días hábiles de los que dispone el Sindicato para ampliar tal recurso que se inician a partir del próximo martes 9 de marzo.*

*Se hace del conocimiento público que es FALSO E ILEGAL el afirmar, como lo ha hecho el Secretario del Trabajo, Javier Lozano Alarcón, en Boletín Oficial, que la huelga está terminada y que Mexicana de Cananea, S.A. de C.V. puede contratar nuevos trabajadores.*

*LA HUELGA SIGUE VIGENTE. ES UNA HUELGA LEGAL Y EXISTENTE. Además se reitera que el día de hoy se extendió en automático la suspensión definitiva en contra de la ejecución del ilegal laudo que pretende dar por terminadas inconstitucionalmente las relaciones de trabajo en Cananea.*

